



"1999 - Año de la Exportación"

**BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

---

COMUNICACIÓN "A" 3008

I

26.10.99

---

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
CAMCO 1 - 136  
Sistema Nacional de Pagos  
Compensación de Valores

Nos dirigimos a Uds. a fin de comunicarles que se ha resuelto postergar hasta el día jueves 25 de noviembre el plazo comunicado por Circular "A" 3004 de fecha 13 de octubre pasado, fijado como fecha del cese de la operatoria que cursan las empresas administradoras de Redes de Cajeros Automáticos y de Tarjetas de Crédito por ante la Cámara Compensador Residual dependiente de la Gerencia de Cuentas Corrientes y Compensación de Valores de esta Institución.

Por otra parte debemos aclararles que el primer párrafo de la Circular "A" 2929, referido a las disposiciones que rigen el esquema de funcionamiento para la cancelación de saldos de operaciones entre bancos, debe entenderse que es aplicable a la totalidad de las Entidades Financieras comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Héctor O. Biondo  
Subgerente General de  
Operaciones

Alejandro L. Saravia  
Subgerente General de  
Informática y Organización